



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.
Oficio No. 5430/1060/2024.
Asunto: suficiencia presupuestal

ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE
Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/381/2024 en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$19,903,251.85 (diecinueve millones novecientos tres mil doscientos cincuenta y un pesos 85/100 M.N.) incluye IVA**, con cargo a la partida **25101**, para la adquisición de **Pruebas de laboratorio con suministro de equipo pruebas de citometría hemática, pruebas de Inmunohematología y pruebas de serología infecciosa**, para el período de marzo a diciembre 2025.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$7,365,000.00 (Siete millones trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). INCLUYE IVA.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los **recursos del 2025** para los requerimientos a nivel institucional.

Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

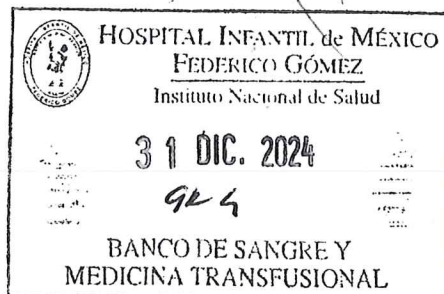
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
LMP/SFG/kkf